



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de agente de policía local, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en el plazo máximo de un mes desde la publicación del mismo, según lo establecido en el artículo 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Arroyo de San Serván a 2 de agosto de 2019.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Macarena Amaya González

